



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

SUPERMERCADO DE LA LEÑA

DFZ-2021-1645-VII-PPDA

JUNIO 2021

	Nombre	Firma
Revisora	Jeanette Caroca O.	01-06-2021  Jeanette Caroca Olivares Profesional DFZ Firmado por: Jeanette Alejandra Caroca Olivares
Elaboradora	Mariela Valenzuela	01-06-2021  Mariela Valenzuela Jefa Oficina Regional Firmado por: Mariela Beatriz Valenzuela Hube

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Supermercado de la Leña	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operando
Región: Maule	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Curicó	Km 2 camino a Romeral
Comuna: Romeral	
Titular de la unidad fiscalizable: María Angélica Hernández V.	RUT o RUN: 10.415.319-4
Domicilio titular(es): Km 2 camino a Romeral	Correo electrónico: -
	Teléfono: 2431682
Identificación representante(s) legal(es): María Angélica Hernández V.	RUT o RUN: 6.529.364-1
Domicilio representante(s) legal(es): Km 2 camino a Romeral	Correo electrónico: -
	Teléfono: 2431682

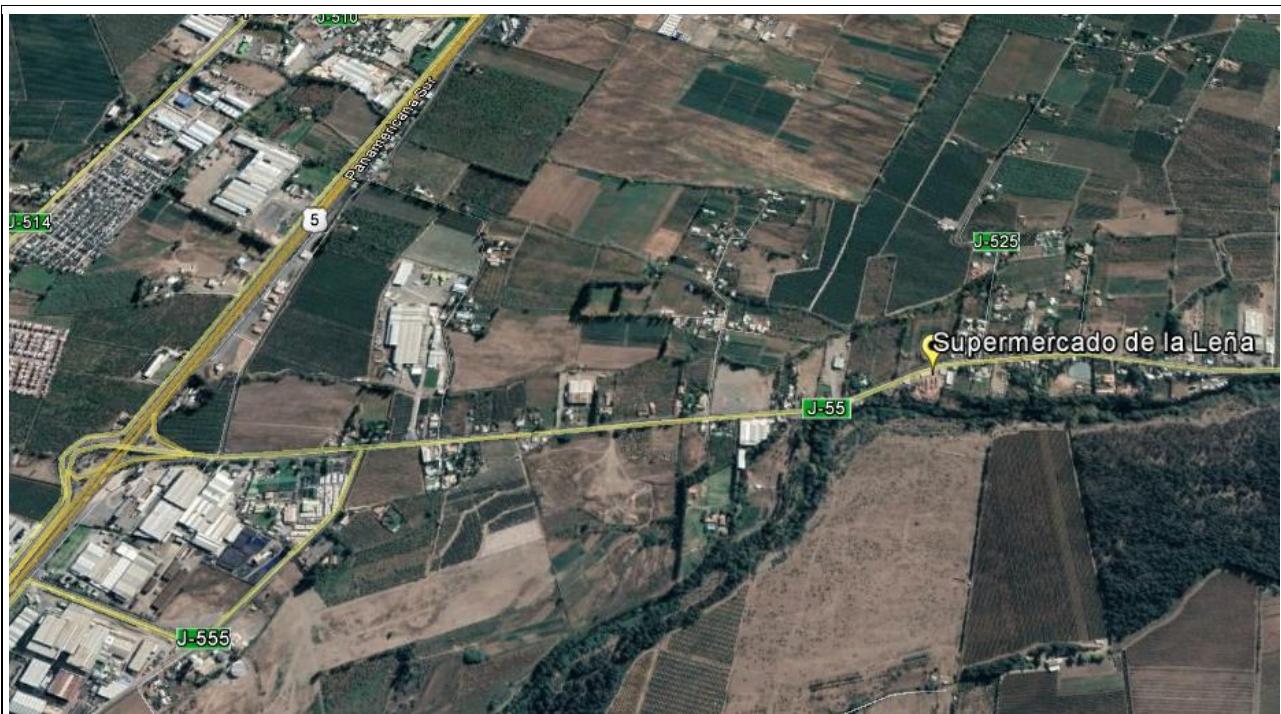
2 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°44/2017 MMA. Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle central de la provincia de Curicó	
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis	
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante
25 de mayo de 2021	Superintendencia del Medio Ambiente	-----

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo	Conclusión
Decreto Supremo N°47/2017 PDA Valle central de la Provincia de Curicó	Art. 4. Desde la entrada en vigencia del presente decreto, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de "leña seca", establecida en la tabla 1 de dicha norma. La verificación del contenido de humedad de la leña se realizará acorde a lo establecido en la Norma Chilena Oficial 2965:2005.	En el local se constató la venta de 200 m estéreo de leña de Eucaliptus. Se midió el contenido de humedad en 20 muestras. 2 muestras superaron el 25 % de contenido de humedad.	El lote de leña a la venta corresponde a leña seca de acuerdo a lo establecido en la Norma NCh2907. Se cumple con el Art. 4 del PDA.
Decreto Supremo N°47/2017 PDA Valle central de la Provincia de Curicó	Artículo 6. En un plazo de seis meses contado desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto, los comerciantes de leña deberán informar al público la conversión y equivalencia en precio y energía calórica entregada de las unidades de comercialización de leña más utilizadas, a través de la instalación, en un lugar accesible al comprador, de las Tablas de Conversión de Energía de la Leña, conforme a lo indicado en la resolución exenta N° 13, del 2017 del Ministerio de Energía, modificada por la resolución exenta N° 20, del 2018, del mismo Ministerio. Asimismo, los comerciantes de leña deberán contar con un xilohigrómetro calibrado que permita verificar el contenido de humedad de la leña, para ser utilizado a requerimiento del cliente.	En el local se constató la existencia de tabla de conversión de energía de la leña. En la actividad del día 25 de mayo en el local no tenían un xilohigrómetro. El día 29 de mayo el titular envía foto como verificador de existencia de xilohigrómetro en la leñería.	Cumple con el Art. 6 del PDA.

4 Registros Ubicación y Layout



Coordenadas UTM de referencia del proyecto: Correspondiente a ubicación de la Unidad Fiscalizable.

Datum: UTM WGS 84	Huso: 19 S	UTM N: 6.128.950 m S	UTM E: 301.560 m E
-------------------	------------	----------------------	--------------------

5 Registros Fotográficos

Fotografía N°1	Fecha: 25/05/2021
Fotografía general de la leñera.	Fotografía de medición de contenido de humedad de la leña.
Fotografía N°3	Fecha: 25/05/2021
Fotografía de Tabla de Conversión instalada en la UF.	Fotografía de existencia de xilohigrómetro en la UF (Enviada por el titular).

6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta 25 de mayo de 2021
2	Ficha de Medición de humedad de la leña